Villa Mercedes(SL), 15 de junio de 2021.

VISTO:

EL CUDAP:EXP-UVM: 000345/2021, mediante el cual se tramita la Licencia por Maternidad, Post-Maternidad de la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del presente expediente la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 solicita la Licencia por Maternidad y Post Maternidad que le corresponden acompañando certificado .

Que Oficina de Recursos Humanos informa situación de revista de la docente mencionada , considerando los plazos establecidos para las licencias en las que se fundamenta la solicitud, detallando los plazos correspondientes a fin de que, en caso de considerarlo oportuno, se emita acto administrativo otorgando lo requerido, correspondiéndole noventa (90)días corridos de Licencia por Maternidad desde el 22 de octubre de 2021 y hasta el 19 de enero de 2022 inclusive, según Artículo 48°-inc a) del Convenio Colectivo de los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se le otorgue a la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575, la Licencia Post-Maternidad contemplada en el Convenio Colectivo de los Docentes y establecido en el Artículo 48° Inciso b) por lo que le corresponde noventa (90) días corridos, el que debería iniciar el 20 de enero de 2022 y hasta el 20 de marzo del 2022 inclusive.

Dr David Rivatora
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que asimismo la Oficina de Recursos Humanos informa que según la documentación obrante en esa Oficina, para la Licencia Anual Ordinaria, deberían computarse treinta (30) días corridos adicionales a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad por superponerse ésta con la licencia detallada ut supra.

Que Secretaría de Hacienda y Administración pasa a la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología a fin de que se tome conocimiento sobre lo presentado y se prosiga el trámite.

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que reglamenta la Actividad de los Docentes Universitarios, fue homologado por el P.E.N mediante Decreto 1246/2015.

Que el Secretaría de Hacienda y Administración, visto lo actuado, remite al señor Secretario Legal y Técnico para que verifique encuadre legal de lo que

Cpde. RESOLUCIÓN N°200/2021

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

propone la Oficina de Recursos Humanos, y salvo mejor criterio, sugiera el dictado del Acto administrativo

Que Secretaría Legal y Técnica procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no encontrando defectos de fondo y forma correspondiente al otorgamiento de licencia por Maternidad y, Post Maternidad y Licencia Anual Ordinaria de la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 según consta en el Informe de revista de la Oficina de Recursos Humanos .

Que el señor Rector visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico , presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente y remite a Oficina de Despacho para su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA POR MATERNIDAD a la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día 22 de octubre de 2021 y hasta el 19 de enero de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR LICENCIA POR POST-MATERNIDAD a la docente Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día el 20 de enero del 2022 y hasta el 20 de marzo del 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3°: OTORGAR LICENCIA ANUAL ORDINARIA a la Gabriela **ALANIZ** DNI 29.427.575 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de treinta (30) días corridos a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N°200/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David BAVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes